Expediente: **30/24**
Carátula: **MAMANI MAGALI DEL MILAGRO C/ ROSINO RAMIRO EZEQUIEL S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO LABORAL I**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **04/09/2024 - 04:49**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20255424034 - MAMANI, Magali del Milagro-ACTOR
90000000000 - ROSINO, Ramiro Ezequiel-DEMANDADO

"2024 Año de Conmemoración del Fallecimiento del General Don Bernabé Araoz"

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado Laboral I

ACTUACIONES N°: 30/24

H3060151096

JUICIO: MAMANI MAGALI DEL MILAGRO c/ ROSINO RAMIRO EZEQUIEL s/ COBRO DE PESOS. EXPTE: 30/24

Para proveer la actuación ingresada por el letrado Patricio García Pinto, el día 02/09/2024 a horas 09:57:

Monteros, 03 de septiembre de 2024.-

1) Agrego y tengo presente la movilidad acompañada para notificar a la parte actora lo dispuesto en fecha 22/08/2024. Líbrese cédula.

2) A lo peticionado, hago lugar. En consecuencia, autorizo a la Sra. Mamaní y a su letrado apoderado a participar de la audiencia fijada para el día 13/09/2024 en forma virtual a través de la plataforma ZOOM.

A tal fin, antes de la audiencia se le remitirá el link correspondiente o bien el ID y contraseña que les permitirá ingresar a la reunión.

En caso de inconvenientes o dudas respecto de la descarga o utilización de la plataforma ZOOM, las partes podrán - con la necesaria anticipación - comunicarse a través de los medios electrónicos disponibles - Whatssapp, celular del juzgado (3816611234), portal del SAE- o bien concurrir al

juzgado en horario de despacho para ser asistidos por el personal.

Llegado el día de la audiencia, el operador a cargo de sala virtual (moderador) deberá iniciar la reunión en la plataforma informática correspondiente quince (15) minutos previos al horario fijado para el inicio.

Deberán ingresar al link de la reunión al menos diez (10) minutos previos a la audiencia, a fin de controlar la conexión y/o solucionar cualquier inconveniente técnico a fin de permitir la celebración de la misma de manera correcta

3) Al libramiento de cédula para notificar a la parte demandada, estése a las constancias del expediente, especialmente cédula agregada en fecha 28/08/2024. MNR30/24.-

Actuación firmada en fecha 03/09/2024

Certificado digital:
CN=CARRERA Tatiana Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27244140004

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.